



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 05-2021; donde se detalla a continuación:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 05-2021:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Que se adjudique el Proyecto denominado “Alcantarillado Sanitario y Pavimentación de Calle Barrio la Placita II Etapa”, a la Empresa INVERSIONES EN INFRAESTRUTURA S.DE R.L (INFRA), en virtud de ser la mejor oferta económica presentada. Se autoriza al Señor Alcalde Municipal, proceda a la suscripción del Contrato con la Empresa ganadora, para la Ejecución del Proyecto por el monto de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON 39/100 CENTAVOS (Lps. 1,599,941.39) y se proceda a la contratación del Supervisor de la Obra de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Que se adjudique el Proyecto denominado “ **PUENTE DE ENTRADA JICARITO, QUEBRADA EL GALLO**”, a la Empresa denominada **Gestionadores y Constructores, S de R. L. (GECO)**, en virtud de ser la mejor oferta económica presentada. Se autoriza al Señor Alcalde Municipal, proceda a la suscripción del Contrato con la Empresa ganadora, para la Ejecución del Proyecto por el monto de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 23/100 CENTAVOS (Lps. 1,994,634.23) y

se proceda a la contratación del Supervisor de la Obra de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Las Ampliaciones Presupuestarias, luego de haber revisado y Analizado. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, una vez Revisada y Analizada, Aprueba la modificación de traspaso de Más y Menos. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la Señora María Delfina Ramírez García, con la cantidad de Dos Mil Lempiras Exactos (L.2,000.00), siempre y cuando cumpla con los documentos: Solicitud, copia de identidad, fotografías y se le ayudará cuando haya disponibilidad presupuestaria.

SEXTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la Señora Dora Ávila con el 50% de materiales, siempre y cuando cumpla con los documentos: Solicitud, copia de identidad y Fotografía y se le ayudara cuando haya disponibilidad Presupuestaria.

SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Dejar pendiente la solicitud de apoyo de Lps. 138,094.00, presentada por Isaías Cerrato, Presidente de Junta Administradora del Agua de Guayabillas, hasta que se hagan las investigaciones correspondientes, si se encuentran legalmente constituidos, para evitar una responsabilidad Civil.

OCTAVO: La Corporación Municipal, luego de discutir y Analizar la solicitud presentada por el Señor Guillermo Valladares, por

unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar el Plan de Pago, solicitado por el Señor Guillermo Valladares Maradiaga, quien deberá pagar inicialmente L.26,753.83, que corresponde a la Tarifa del 1% por tronconaje según el valor comercial, más lo equivalente al Permiso de Operación la cantidad de L.3,000.00 y la primera cuota del Plan autorizado por la cantidad de L. 181,800.00. Instrúyase al Jefe de Tributación Municipal y a la Señora Tesorera Municipal, con la finalidad de que se suscriba el Plan de Pago correspondiente, debiendo el Contribuyente, firmar dos Letras de Cambio por el valor de las cuotas restantes. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

NOVENO: La Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos, Aprueba y Acuerda: Que, en virtud de haber escuchado el parecer de la Abogada Elvia Espinoza, **PREVIO** a resolver sobre lo solicitado, que, a través de la Secretaria Municipal, se requiera al Apoderado Legal solicitante, con la finalidad de que presente el documento original o en su defecto, acompañe copia debidamente autenticada.

DECIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Dar por bien realizado el Informe presentado por el Señor Alcalde Municipal, sobre la Acreditación de los 2 meses del Programa “Fuerza Honduras” para el pago de personal del Triage, del cual se pagaron los meses del 20 diciembre del año 2020 al 20 enero del año 2021, y del 20 enero al 20 de febrero del 2021. El Triage sigue funcionando un mes más al 20 de marzo del 2021, ya sea con fondos Municipales, como se aprobó en la Sesión anterior o con transferencia del Gobierno Central, si fuere el caso, siempre del programa “Fuerza Honduras”. 2. El material de bioseguridad, oxígeno y otros, está siendo comprado con fondos Municipales, con la Partida de salud.

Y para constancia firmo la presente a los 05 días del mes de Abril del año 2021.



Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal

La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 06-2021; donde se detalla a continuación:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 06-2021:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: Quedando aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal Modificaciones Presupuestarias Ampliaciones de Ingresos y Egresos (2), presentada por el señor Denis Adán Moncada Contador Municipal.

SEGUNDO: La Corporación Municipal en pleno Acuerda y Aprueba: Considerando: que una Corporación Municipal no puede establecer compromisos financieros más allá de su periodo de gobierno, pero que, si es responsabilidad de una corporación municipal saliente aprobar el presupuesto municipal del año inmediato a su salida, en este caso del año 2022. **Considerando:** Que el año antes mencionado está siendo considerado como el año uno del Proyecto Fortalecimiento de la Educación Formal y no Formal de la MANOFM Fase II, con posibilidad de financiamiento por el Programa de Conversión de Deuda de Honduras frente a España. **Considerando:** Que a intervalos de cinco (5) años el municipio de San Antonio de Oriente deberá invertir en el Centro de Educación Básica Roberto Hasbun y Centro de Educación Militar Gubernamental Teniente Coronel Malcom Donald Sánchez Ponce con un monto de **Dos Millones Trescientos Cuarenta y Nueve mil Setecientos Ochenta y Cinco Lempiras con 02 ctvs. (HNL 2,349,785.02)**, en concepto de sostenibilidad.

Aprueba la sostenibilidad tal como se propone en el perfil del Proyecto Fortalecimiento de la Educación Formal y no Formal de la MANOFM Fase II

un monto para el año uno del proyecto de **Cuatrocientos Sesenta y Nueve mil Novecientos Cincuenta y Siete Lempiras (HNL 469,957.00)** el cual se visualizará en el Presupuesto Municipal en la cuenta Subsidios a la Administración Central del Sector Educativo. Señalando que será necesaria la socialización y establecimiento de este mismo compromiso con la nueva Corporación Municipal en el año 2022, por lo cual insta a la nueva Corporación Municipal 2022-2026 aprobar sin objeción.

TERCERO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerdan y Aprueban: Que continúe funcionando el triaje un mes más a partir del 20 de marzo al 20 de Abril del 2021.

CUARTO: La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba Conceder un espacio de 15 minutos en la próxima sesión de Corporación Municipal, al señor Nasry Javier Ictech con el fin de que pueda exponer dichos proyectos.

Y para constancia firmo la presente a los 05 días del mes de Abril del año 2021.



Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal